

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57899 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 495/2018, con NIG 0401342120180019014 por auto de fecha 23/11/2018, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cargotek, S.L., con domicilio en Paraje Loma Cabrera, s/n, Cortijo Vergel, 04120 de La Cañada de San Urbano (Almería), domicilio constituido como centro de sus intereses.

2.º- Que en el mismo auto se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º- Así mismo se acuerda la extinción de la persona jurídica de la entidad concursada.

Almería, 26 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180072248-1